

DECRETO PRESIDENCIAL N° 21322
VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor Ministro de Energía e Hidrocarburos, Ing Carlos Morales Landivar, debe ausentarse del país para asistir a las negociaciones bilaterales referentes a la Deuda Externa, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por el lapso de siete días a partir del 8 de julio del año en curso

Que es necesario designar al Ministro subrogante, para no interrumpir las labores administrativas de esa Secretaría de Estado

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa Ministro de Energía e Hidrocarburos, interinamente, al Ing. Andrés Petricevíc, Ministro de Transportes y Comunicaciones, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis años,

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.